



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 22 de junio de 2022

RES. SAGyP N° 221/22

VISTO:

El TEA A-01-00020893-7/2021-0, y A-01-00006083-2/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA", y,

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el Visto, la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita la adquisición de material bibliográfico para el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, según lo detallado a través del Adjunto 102771/21 y las Notas Nros. 5531/21, 5544/21 5648/21 y 5676/21.

Que en ese marco la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Menor, conforme lo dispuesto en el Artículo 38° y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021, estimando un presupuesto oficial de pesos cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco (\$ 4.985.755.-) (v. Adjunto 37531/22).

Que, en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones efectuó el pedido de cotización a tres (3) proveedores del rubro inscriptos en el RIUPP y dio cumplimiento a la publicación de la contratación en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 40980/22, 40981/22, 40983/22, 41370/22, 41380/22, 41388/22, 41461/22).

Que, tal como se desprende del Acta de Recepción de Propuesta Económica que luce

agregada en el Adjunto 44327/22, se presentó una (1) oferta, correspondiente a la firma del Sr. Roberto Adolfo Sunesen (CUIT N° 20-21050192-5), por un monto de pesos cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (\$4.858.158.-), la cual obra vinculada en autos como Adjuntos 45022/22 y 49616/22.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones verificó sobre la firma oferente, el estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 56192/22), el estado registral oferente en el Sistema Buenos Aires Compra -BAC- (v. Adjunto 60141/22), como también realizó el análisis de la misma, tal y como surge en los Adjuntos 60178/22 y 60179/22.

Que el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su carácter de área técnica requirente, prestó conformidad a la oferta recibida (v. Notas Nros. 2316/22 y 2530/22).

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, elevó las presentes actuaciones a esta Secretaría, recomendando la adjudicación de los renglones Nros. 1 a 83, 85 a 157, 160 a 177, 179 a 226, 231 a 239, 241 a 253, 255 a 295, 297 a 316, 319 a 322, 327 y 332 a 335 de la Contratación Menor N° 2/2022 a la firma de Roberto Sunesen (CUIT N° 20-21050192-5) por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y ocho (\$4.885.058,00). Asimismo, dicha Dirección General recomienda declarar desiertos los renglones Nros. 84, 158 a 159, 178, 227 a 230, 240, 254, 296, 317 a 318, 323 a 326 y 328 a 331 por no contar con ofertas sobre los mismos (v. Nota 2558/22).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable informó la disponibilidad de crédito suficiente para afrontar el gasto en cuestión, mediante Adjunto N° 39066/22.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11116/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica requirente y en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Contratación Menor N° 2/2022, declara desiertos los renglones Nros. 84, 158 a 159, 178, 227 a 230, 240, 254, 296, 317 a 318, 323 a 326 y 328 a 331 y adjudicar los renglones Nros. 1 a 83, 85 a 157, 160 a 177, 179 a 226, 231 a 239, 241 a 253, 255 a 295, 297 a 316, 319 a 322, 327 y 332 a 335 de la referida contratación a la firma de Roberto Adolfo Sunesen (CUIT N° 20-21050192-5) por la suma total pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y ocho (\$4.885.058.-), conforme la oferta presentada y según lo dispuesto en el pedido de cotización correspondiente.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice todas las comunicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 2/2022 tendiente a la adquisición de material bibliográficos para el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase los renglones Nros. 1 a 83, 85 a 157, 160 a 177, 179 a 226, 231 a 239, 241 a 253, 255 a 295, 297 a 316, 319 a 322, 327 y 332 a 335 de la Contratación Menor N° 2/2022 a la firma de Roberto Adolfo Sunesen (CUIT N° 20-21050192-5), por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil cincuenta y ocho (\$4.885.058.-), conforme su oferta y la invitación a cotizar cursada oportunamente.

Artículo 3º: Declárese desiertos los renglones Nros. 84, 158 a 159, 178, 227 a 230, 240, 254, 296, 317 a 318, 323 a 326 y 328 a 331 de la Contratación Menor N° 2/2022.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar todas las comunicaciones y publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 221/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES